JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACION DE UN CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 25, NUMERAL 7 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 2º, NUMERAL 4, LITERAL H DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.4.1 Y 2.2.1.2.1.4.9.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que este estudio de conveniencia y oportunidad se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, según la jurisprudencia del Consejo de Estado, y en armonía con el párrafo anterior, los fines de la contratación son garantizar la prevalencia del interés general, proteger los derechos y garantías fundamentales, y asegurar la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos (Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C. (1° de abril de 2016). Sentencia 51.138, C.P.: Jaime Orlando Santofimio).

Que el Consejo de Estado, además, ha señalado lo siguiente: "[...] la causa del contrato estatal, esto es el motivo que da lugar a su celebración, es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, no obstante que pretendan obtener con su ejecución un beneficio económico inicialmente calculado" (Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B. (11 de diciembre de 2015). Sentencia 24.636, C.P.: Ramiro Pazos).

Existe una desarticulación de los encadenamientos productivos entre emprendedores, MiPymes e independientes formalizados y competitivos para afrontar los retos de reactivación económica poscovid. A lo cual se le suman las necesidades que tienen de acompañamiento técnico, humano y financiero, ley de emprendimiento 2069 del 2020" por medio del cual impulsa el emprendimiento en Colombia"

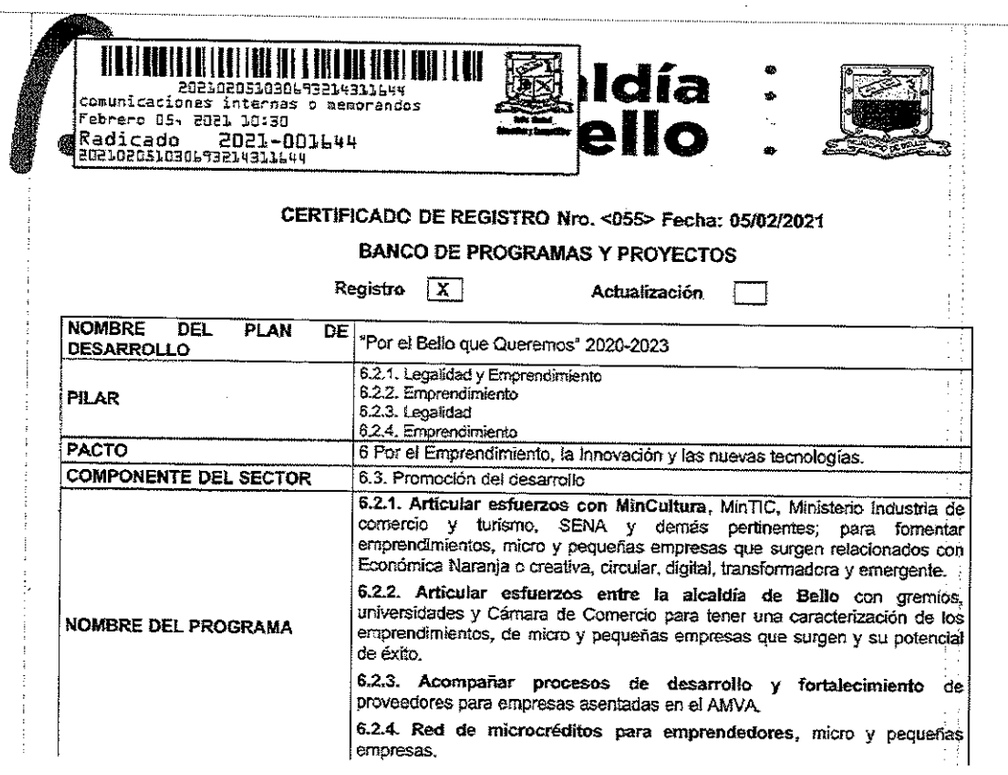
Desde la Ley 1014 del 2006 "fomento a la cultura del emprendimiento" hasta las reglamentarias de la Ley 1834 del 2017 "por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja" han generado oportunidades para la economía creativa que son un reto dentro de los procesos de planificación como es el Plan de Ordenamiento Territorial y el desarrollo de políticas públicas en materia económica, y el decreto 1204 del 2020 "Por el cual se adiciona un título a la parte XII del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y se adopta la Política Pública integral de la Economía Creativa (Política Integral Naranja)

Las Tic y la economía digital requieren estudios y acercamientos con los actores socioeconómicos representativos y beneficiarios del Área de distrito naranja propuesta por el Área Metropolitana donde el Municipio de Bello sería el epicentro del norte del Valle de Aburra.

Hoy en día la situación coyuntural en materia de emergencia sanitaria y económica han generado impactos negativos sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, los emprendedores, informales e independientes y por ende en los diferentes renglones económicos. Donde Bello no es ajeno a los lineamientos y decrecimiento económico generado por el Covid-19, la cual ha llevado a reformar los temas de economía creativa o naranja por medio de la Ley 2069 del 2020, en la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

El trabajo de formulación del plan de desarrollo tanto en las comunas, veredas y actores de expertos como la mesa económica, submesa dialogo social y turismo. Se plasma en el pacto 6 del Plan de Desarrollo, "Por el Bello que queremos"2020-2023, tiene como objetivo incentivar el Empleo, defender las industrias creativas y la cultura como un motor de desarrollo a través de la economía naranja y garantizar el uso y la sostenibilidad de las TIC en el territorio. Se espera generar empoderamiento económico, político y social con procesos innovadores y modelos económicos exitosos para el crecimiento de la empleabilidad, el emprendimiento y la economía de la ciudad, de esta manera generar proyección a nivel departamental, nacional e internacional de empresas y ciudadanos bellanitas, según acuerdo 05 del 2020"por medio del cual se adopta el plan de Desarrollo del Municipio de Bello, para el periodo 2020-2023, denominado "por el Bello que queremos"

Nombre de los Programas:



20210205103069321431144
Comunicaciones internas o memorandos
Febrero 05, 2021 10:30
Radicado 2021-001644
20210205103069321431144

CERTIFICADO DE REGISTRO Nro. <055> Fecha: 05/02/2021

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Registro [X] **Actualización** [ ]

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	"Por el Bello que Queremos" 2020-2023
PILAR	6.2.1. Legalidad y Emprendimiento 6.2.2. Emprendimiento 6.2.3. Legalidad 6.2.4. Emprendimiento
PACTO	6 Por el Emprendimiento, la Innovación y las nuevas tecnologías.
COMPONENTE DEL SECTOR	6.3. Promoción del desarrollo
NOMBRE DEL PROGRAMA	**6.2.1. Articular esfuerzos con MinCultura**, MinTIC, Ministerio Industria de comercio y turismo, SENA y demás pertinentes; para fomentar emprendimientos, micro y pequeñas empresas que surgen relacionados con Economica Naranja o creativa, circular, digital, transformadora y emergente. **6.2.2. Articular esfuerzos entre la alcaldía de Bello** con gremios, universidades y Cámara de Comercio para tener una caracterización de los emprendimientos, de micro y pequeñas empresas que surgen y su potencial de éxito. **6.2.3. Acompañar procesos de desarrollo y fortalecimiento** de proveedores para empresas asentadas en el AMVA. **6.2.4. Red de microcréditos para emprendedores,** micro y pequeñas empresas.

La alcaldía de Bello, ha generado espacios de participación con diferentes actores socioeconómicos permitiendo alianzas estratégicas entre la academia, el sector privado, la administración municipal, agremiaciones y comunidad en general, brindando oportunidades para el emprendimiento, cultural empresarial, y competencias a más de 2.500 beneficiarios en el último cuatrienio, de los programas de formación para la competitividad, el empleo, el empresarismo y el emprendedor, así como incentivos para emprendedores y empresarios bellanitas en convocatorias, con un total de 10.308 personas atendidas y un total de créditos desembolsados por $3.510.864.825; si bien estas cifras son relevantes, los montos de crédito son muy bajos para generar un impacto real en la población. , la administración cuenta con el decreto 081 del 2013 el cual reglamenta el funcionamiento de la mesa económica local y las submesas de turismo y de dialogo social, la cual ha sido importante para el desarrollo de proyectos de cooperación y dinamismo del Municipio.

La Alcaldía de Bello, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, viene desarrollando estrategias para cumplir con todos los retos en materia de emprendimiento. Por ello se evidencia la necesidad de fortalecer los programas "**6.2.1** articular esfuerzos con **Mincultura,** MinTIC ,ministerio industria de comercio y turismo, SENA y demás pertinentes; para fomentar emprendimientos, micro y pequeñas empresas que surgen relacionados con economía naranja o creativa, circular ,digital, trasformadora y emergente" es vital que el

Municipio de Bello logre articularse al tema de industrias creativas y culturales en el marco de la economía naranja del gobierno nacional; para así lograr la articulación del Municipio con el gobierno nacional alrededor de la economía naranja o creativa, circular, digital, trasformadora y emergente. "**6.2.2,** articular esfuerzos entre la Alcaldía de Bello con gremios, universidades y cámara de comercio para tener una caracterización de los emprendimientos, de micro y pequeñas empresas que surgen y su potencial de éxito" Se pretende tener una caracterización completa y actualizada de la situación actual de emprendedores, micro y pequeña empresa en el Municipio para priorizar la atención estatal sobre ellas. Para Elaborar caracterización de emprendimientos de micro y pequeñas empresas existentes y potenciales con base en información primaria y secundaria.

Desde que en marzo del 2020 se confirmó que el COVID 19 había llegado a Colombia, se decretó emergencia sanitaria, provocando ciertas restricciones a nivel general, perjudicando en gran medida la economía y por ende el cierre total de pequeñas empresas. Debido a esta situación, las empresas Bellanitas se vieron en la obligación y/o necesidad de actualizarse frente a todo lo que tiene que ver con mercadeo virtual, ya que el COVID 19 generó esa necesidad de crear nuevas ideas de emprendimiento y de fortalecer el comercio virtual, el cual ya se está adhiriendo al desarrollo económico.

Algunas empresas Bellanitas, tienen todo el comercio Virtual en completo orden, pero es porque estas tienen áreas internas completamente dedicadas de lleno a ello. Sin embargo, la mayoría de las unidades productivas, como por ejemplo las que venden artículos artesanales o productos similares, no tiene como hacerlo.

Por eso, la Gerencia de Desarrollo económico del Municipio de Bello, por medio de este contrato de prestación de servicios profesionales, desea que dichas unidades de negocio tengan la oportunidad de darse a conocer, mejorándoles la parte visual, su marca, slogan, logos, etc. y así poco a poco lograr que el desarrollo económico despegue.

Las **Plataformas Tecnológicas** son estructuras público-privadas de trabajo en equipo lideradas por la industria, en las que todos los agentes de Ciencia-Tecnología-Innovación interesados en un campo tecnológico trabajan conjunta y coordinadamente para identificar y priorizar las necesidades tecnológicas, de investigación y de innovación a medio o largo plazo. Su principal objetivo es conseguir los avances científicos y tecnológicos que aseguren la competitividad, la sostenibilidad y el crecimiento del tejido empresarial, alineando las estrategias de los diferentes agentes y concentrando los esfuerzos.

La colaboración en plataformas tecnológicas supone muchas ventajas para las entidades participantes que redundan en una mejora de su competitividad:

- Constituyen un foro de vigilancia tecnológica que proporciona información de primera mano acerca del estado de la tecnología en cada una de las áreas de actividad de un sector.
- Permiten el traslado de los intereses de los participantes de una manera eficaz a las Administraciones Públicas, facilitando la integración de sus preferencias en programas de trabajo de I+D+i y en documentos de ámbito nacional.
- Facilitan el establecimiento de alianzas con otras organizaciones con iguales intereses, fortaleciéndose las oportunidades de negocio en cooperación.
- Representan un canal excelente para la internacionalización y, en definitiva, para darse a conocer y dar visibilidad a la oferta tecnológica de cada entidad al resto de actores relevantes en un ámbito tecnológico.
- Permiten reflejar el grado de interés de una región o país en un determinado ámbito

La **globalización**, junto con los **avances tecnológicos**, ha logrado acortar distancias, disminuir brechas culturales y también mejorar economías y comercios. De esta manera, los emprendedores han aprovechado el fácil acceso a nuevas **herramientas digitales** para potenciar sus negocios y llegar a nuevos clientes, que pasan de ser locales, a nacionales e incluso muchas veces, internacionales.

En esta línea, la llegada de las **TICs** (Tecnologías de la Información y la Comunicación), también han permitido que las tiendas se conviertan en digitales y los vendedores apuesten por ser productores, administradores y publicistas de sus propias marcas. Actualmente, un local o una oficina puede ser simplemente un teléfono móvil o computador, otorgando la facilidad de atender a clientes desde cualquier parte del mundo. La comunicación se hace eficiente, gracias a plataformas como Facebook, Twitter, WhatsApp, e incluso, páginas de venta online. De esta forma, tecnología y emprendimiento se unen para invitar a los emprendedores a desarrollar procesos innovadores y creativos, que permitan mejorar, abaratar y optimizar sus recursos.

Se beneficiarán 50 actores económicos con un aforo hasta trecientas (300) personas, dentro de las cuales están emprendedores, MiPymes y otros. A través de herramientas tecnologías, que les permita manejar encadenamientos productivos aprovechando las oportunidades que brinda los temas de economía naranja creativa, por los nuevos renglones que se están potencializando en material económica.

DENTRO DE LO GENERAL: es realizar un acompañamiento a todos los sectores que forman parte de la dinámica productiva del Municipio de Bello y que han sido afectados por el tema del COVID, apuntando a la mejora de sus procesos de reactivación.

LO ESPECÍFICO:

- Ejecutar programas de capacitación en temas de marketing digital y mercadeo electrónico.
- Brindar el acceso a herramientas y uso tecnológico con el fin de prepararse para acceder al ecosistema de microcréditos que se está presentando tanto a nivel local, nacional e internacional.
- Mejorar el branding de 50 unidades productivas Bellanitas proporcionándoles de herramientas tecnológicas como lo son:
    - Google Analytics, Landing Page, Marketing Digital, Redes sociales, E-Commerce plataforma de pago, E-Mail Marketing.
- Optimizar la imagen y marca de cada unidad productiva.
- Actualizar a 50 empresarios Bellanitas frente a herramientas y conceptos de comercio electrónico (virtual).
- Impulsar el desarrollo económico de 50 unidades productivas (empresarios) del Municipio de Bello.
- Maximizar la visualización de los empresarios Bellanitas por medio de las herramientas Digitales.

VENTAJAS:

- **Ampliar el alcance del negocio.** Una tienda física tiene un alcance limitado por razones geográficas, pero un e-commerce puede tener un alcance nacional o incluso global. Con un e-commerce el negocio podrá llegar a un público mayor y aumentar el número de clientes.

- **Reducir costes.** Abrir un e-commerce es mucho más económico que mantener una tienda física ya que los gastos en infraestructura y personal se limitan a su mínima expresión. Esa reducción de costes permitirá ofrecer precios más competitivos que atraigan a los clientes.

- **Mantener un flujo comercial constante.** Las tiendas físicas cierran, una tienda digital se mantiene abierta todo el año, durante las 24 horas del día. De hecho, una de las mayores ventajas del comercio electrónico para los clientes es que pueden adquirir los productos que necesitan en cualquier momento desde la comodidad de sus casas. Eso significa que la empresa puede seguir generando ingresos y

mantener el flujo de su actividad comercial incluso en una situación de crisis como la actual.

- **Gran potencial para crecer.** Una de las mayores ventajas del e-commerce es que se trata de un negocio fácilmente escalable. No es necesario realizar una gran inversión para ampliar la oferta de productos o llegar a un público nuevo, lo cual facilita un crecimiento exponencial del negocio.

- **Evitar posibles pérdidas.** El e-commerce es una alternativa válida para dar salida a los productos perecederos que los negocios tienen en stock, sobre todo en situaciones de cierre forzoso de los comercios físicos. Así se limitan las pérdidas que se generarían por el deterioro de las mercancías.

- **Incremento de las utilidades.** Una tienda virtual es una inversión rentable. Esto se debe a que los costos se reducen y el margen de ganancia es mucho más alto. Un e-commerce permite vender sin la necesidad de pagar el alquiler de un local o contratar vendedores, por lo que es posible que el negocio pueda crecer fácilmente.

- **Posibilidad de vender 24/7.** Otra ventaja del comercio electrónico es que, al reemplazar al comercio físico, los usuarios pueden adquirir en cualquier momento tus productos. Las TIC permiten que las empresas puedan establecer las transacciones comerciales en el mismo sitio web o en sus redes sociales.

  Ahora, si la empresa ofrece algún producto creativo digital, es necesario que se sepa qué es la economía naranja. Es un tema importante, pues ayudará a comercializar productos digitales y finalizar con la adquisición del producto al instante.

- **Oportunidad de diferenciación de la competencia.** Las tiendas que comercializan con bienes tangibles deben concretar la venta mediante el despacho. Es en este proceso en donde está la oportunidad de fidelizar a los clientes.

  Los procesos logísticos y las políticas de devoluciones son áreas que se deben cuidar para asegurar un buen servicio al cliente. Si esto se logra, el público confiará más en tu negocio y en tus productos.

  Sin embargo, hay empresas que manejan las ventas online como algo secundario. Por eso, si se logra mantener una buena atención en el servicio, se logrará obtener un público cautivo y fiel. Esta es quizás una de las mayores ventajas del comercio electrónico.

- **Mayor captación de clientes.** Otra de las grandes ventajas del e-commerce es la facilidad para expandir el negocio. A diferencia de los comercios presenciales, las tiendas online no están limitadas por su ubicación geográfica. Esto quiere decir que una tienda puede ser vista por cualquier persona, en cualquier lugar. El resultado un mercado más grande que puede aumentar el número de ventas posibles.

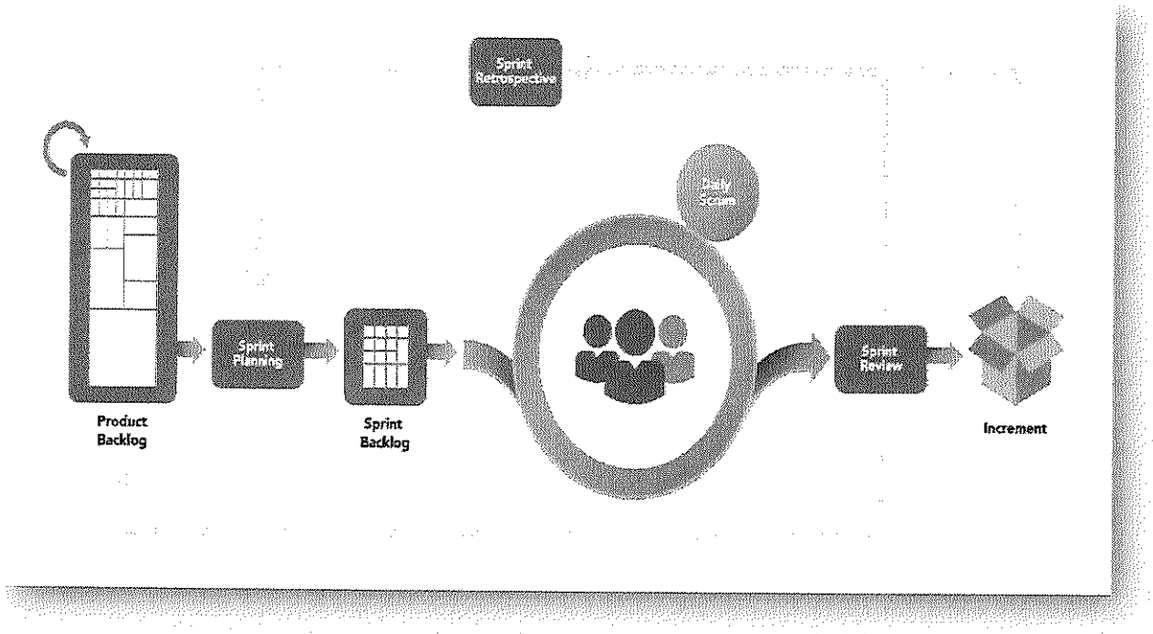
- **Más datos de los clientes.** Una ventaja del comercio electrónico muy importante para las empresas es el de la analítica de datos. Cuando una persona ingresa en un sitio web, su actividad queda registrada. Un sitio web recopila cookies del usuario que pueden ser utilizadas para aumentar las ventas.

  Por ejemplo, si un visitante navega por el catálogo online, esa información será captada por su navegador. De esta manera, se pueden elaborar estrategias basadas en el comportamiento de los visitantes.

- **METODOLOGÍA:**

Para el desarrollo del proyecto se utilizará un marco de trabajo ágil basados en la metodología SCRUM (que es un proceso en el que se aplican de manera regular un

conjunto de buenas prácticas para trabajar colaborativamente, en equipo, y obtener el mejor resultado posible de un proyecto. Estas prácticas se apoyan unas a otras y su selección tiene origen en un estudio de la manera de trabajar de equipos altamente productivos.) para lo cual se cuenta con personal certificado en dichos marcos de trabajo



DETALLES Y FUNCIONALIDADES:

- Oficina Virtual: Software de gestión & administrativo
  - Facturas ilimitadas
    - Envío por correo electrónico
    - Envío por correo WhatsApp
    - Botón de pago en línea
    - Código QR y CUFE en la factura
  - Cotizaciones
    - Crea cotizaciones personalizadas
    - Agrega imágenes o videos
    - Recibe notificaciones
  - CRM
  - Cartera
    - Envía recordatorios de pago (Correo, WhatsApp y mensaje de texto)
  - Seguimientos de cobranza
  - Compras & Gastos
    - Registra tus compras y gastos
    - Clasifícalos por áreas o categorías
    - Actualización de forma automática de inventarios
  - Cuentas por pagar
  - Syscorp App
    - Facturas de venta
    - Cotizaciones
    - Recibos de caja.
    - Registro de gastos.
    - Crear terceros y productos.
    - Reporte de ventas.

- Inventarios
  - Administración de listas de productos
  - Consulta saldos de producto
  - Movimientos por bodegas
  - Incluye código de barras
  - Sincronización automática con ventas
- Centro de Costos
- Bodegas
- Información en tiempo real
- Usuarios: 1
- Horas Desarrollo: 10

- Plan Marketing Online Paso a Paso
  - Masterclass 1: Análisis de situación
    - Objetivos & metas
    - Análisis DAFO
    - El buyer Persona (Avatar)
    - Los KPis
  - Masterclass 2: Estrategias & Tácticas
    - Seo
    - Content Markering
    - Inbound Markering
    - Social Media
    - E-Mail Markering
    - Mobile Markering
    - Landing Page
    - Embudo de ventas
  - Masterclass 3: Plan de Acción & Control de resultados
  - Masterclass 4: Herramientas de Markering
    - Mautik
    - Google Analytics
    - Marketing en Facebook e Instagram Ads
    - Marketing con Google Ads
  - Masterclass 5: Metodologías Agiles (Scrum)
  - Branding: Imagen Corporativa
    - Sucursal Virtual: Landing Page
      - Subdominio
      - hosting

TIEMPO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA:

El tiempo de entrega será de un mes a partir del acta de inicio

Actividad	Semana			
	1	2	3	4
Convocatoria	X			
Lanzamiento y presentación		X		
Diseño Imagen Corporativa		X	X	X
Licencia 12 meses. Software administrativo 100% en la nube			X	X
Masterclass 1: Análisis de situación	X			
Masterclass 2: Estrategias & Tácticas		X		
Masterclass 3: Herramientas de marketing			X	
Masterclass 4: Plan de Acción & Control de resultados			X	
Masterclass 5: Metodologías Agiles (Scrum)				X

Sede Administrativa
Cra. 50# 51-00, Bello - Antioquia
NIT 890.980.112-1
PBX: (57-4) 604 79 44
Código Postal: 051050
www.bello.gov.co
@alcaldiadebello
Por el Bello que queremos

Es por ello que se hace necesaria la contratación de persona jurídica con la idoneidad y experiencia suficiente, toda vez que se debe dar cumplimiento a los programas del plan de desarrollo en el siguiente donde sus indicadores son:

CODIGO DEL PRODUCTO	6.2.1. 6.2.2. 6.2.3. 6.2.4
INDICADOR DE PRODUCTO	6.2.1.1. Personas naturales y/o jurídicas, capacitadas en las competencias requeridas para la Economía Naranja, el emprendimiento, la productividad y la competitividad. 6.2.1.2. Formulación y radicado de proyectos de gestión para la ejecución de proyectos de fomento de innovación y desarrollo adelantados con emprendedores de pequeñas y medianas empresas en el municipio. 6.2.2.1. Emprendimientos y micro y pequeñas empresas apoyados con recursos y capacitación para que se articulen con los encadenamientos productivos priorizados y con la Economía Naranja y sus potencialidades. 6.2.2.2. Emprendimientos, micro y pequeñas empresas del sector acompañadas para acceder al ecosistema de Economía Naranja del Gobierno Nacional. 6.2.3. Fortalecimiento de proveedores del municipio. 6.2.4. Recursos disponibles para sumar a la red de microcréditos.
META DE PRODUCTO 2021	6.2.1.1. 116 6.2.1.2. 3 6.2.2.1. 85 6.2.2.2. 5 6.2.3. 15% 6.2.4. 150.000.000

Donde el indicador del producto: 6.2.1.1: personas naturales y/o jurídicas, capacitadas en las competencias requeridas para la economía naranja, el emprendimiento, la productividad y la competitividad.

6.2.2.2: emprendimientos micro y pequeñas empresas del sector acompañadas para acceder al ecosistema de economía naranja del Gobierno nacional

Meta del producto: 6.2.1.1: 116
6.2.2.1: 85

La causal de la presente contratación directa, es entonces, la establecida en el literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> *"**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".(*Decreto 1510 de 2013, artículo 81*)*

Es preciso reiterar que la Administración Municipal requiere, para la realización de las actividades del "desarrollo de las plataformas tecnológicas enfocada en programas de capacitación en temas de marketing digital y mercadeo electrónico para los emprendedores del Municipio de Bello" suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo.

1. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

2.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales de apoyo para la implementación de plataformas tecnológicas en el marco de los programas "articular esfuerzos con min cultura, min tic, ministerio de industria de comercio y turismo, Sena y demás pertinentes; para fomentar emprendimientos, micro y pequeñas empresas que surgen relacionados con economía naranja o creativa, circular ,digital ,trasformadora y emergente" y "articular esfuerzos entre la Alcaldía de Bello con gremios, universidades y cámara de comercio para tener una caracterización de los emprendimientos, migro y pequeñas empresas que surgen y su potencial de éxito " de la Gerencia de Desarrollo Económico del Municipio de Bello.

2.2. Objetivos Específicos

Los servicios de profesionales y de apoyo que serán prestados mediante la realización de las siguientes actividades:

1. El contratista tendrá la obligación de ejecutar el objeto del contrato de manera eficaz y oportuna, en las condiciones establecidas en los estudios previos, la ficha técnica, la propuesta y el contrato.

2.Convocar a los actores del emprendimiento en el Municipio de Bello para la sensibilización de la plataforma tecnológica y la actualización de la base de datos.

3. Desarrollar las MasterClass online (con duración de cuatro (4) horas cada uno). Dictados por el profesional en comunicaciones y marketing digital, en temas como: Análisis de situación, Crea tu Plan de Maketing Paso a Paso, Estrategia, Táctica y Técnica, Crea tu Plan de Maketing Paso a Paso, Herramientas de marketing y transformación digital, Crea tu Plan de Maketing Paso a Paso, Medición y análisis de resultados y Crea tu Plan de Maketing Paso a Paso, Metodologías Agiles (Scrum). para 50 empresas (hasta un aforo de 300 personas)

4. entrega de Certificados con diseño, impresión y entrega a los participantes.

5. entregar el diseño de la imagen corporativa para los emprendedores.

6. Presentar informes estadísticos y monitoreo de los registros de la plataforma tecnológica.

7. realizar una caracterización a los cincuenta (50) actores económicos.

8. entregar la Licencia 12 meses Software administrativo 100% en la nube, el servidor para la base de datos, hosting para el alojamiento 50 landing, y el nombre del dominio.

2.3. OBJETIVOS GENERALES:

1. Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el (SST) a las que sea citado por la administración Municipal.

2. Cumplir a cabalidad con las obligaciones que se desprenden en materia de seguridad

y salud en el trabajo en atención a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015, lo dispuesto en la política y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

3. Entregar al supervisor del contrato, informe mensual o cuando este lo requiera, con el detalle de las actividades realizadas en ejecución del presente contrato.

4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones de la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), durante todo el plazo de la ejecución del contrato.

5. Mantener la reserva sobre los hechos, documentos e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

6. Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión del municipio de Bello.

7. Asistir a las capacitaciones del Sistema Integral de Gestión y en general a aquellas que sea citado por el contratante.

8. Adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Administración Municipal, en el desarrollo de su actividad contractual.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar a la CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen para el efecto;

2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual;

3. Ejercer la supervisión del presente contrato.

4. Difundir la Política del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuesta para el Municipio de Bello y realizar capacitaciones al respecto;

5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las normas relativas al Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015y las demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Que el articulo 32 N° 3 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de prestación de servicios como contratos estatales, son aquellos que "*celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad...*"

Así mismo, el literal h) del artículo 2 N° 4 de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de contratación directa la "*Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*"

Que la Modalidad de Contratación es la Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de que trata el artículo **2.2.1.2.1.4.9** del Decreto **1082**, el cual establece que: "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato,*

siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

Que, frente a los contratos de prestación de servicios, relacionados con el apoyo logístico, la Sección Tercera del Consejo de Estado ha explicado lo siguiente: "*En consecuencia, en relación con el cargo de nulidad elevado por el actor, el Pleno de la Sala de Sección considera que la norma acusada se ajusta al ordenamiento jurídico en tanto y cuanto dentro de esta categoría conceptual (contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión) se incluye el despliegue de todo tipo de actividades identificables e intangibles que impliquen un esfuerzo que comprometa conocimientos de carácter profesional o técnico o meramente físicos o mecánicos, como se explicó arriba; debiendo recurrir la Administración a éste o a aquél según las necesidades y conforme al proceso de planeación adelantado por la Entidad. En este sentido, el aparte demandado al incluir los términos "así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales" no constituye más que una mera ejemplificación eminentemente enunciativa del tipo de actividades que pueden ser acometidas por vía de este categoría, advirtiendo que además de éstas allí se encuentran inmersas todas las demás que satisfagan este mismo referente material y que sean necesarias para que la administración pública pueda satisfacer sus cometidos constitucionales y legales, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal, conforme a la preceptiva del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993*" (Sentencia 41.719 del 02 de diciembre de 2013, C.P.: Jaime Santofimio).

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Bello. El plazo de ejecución será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Municipio de Bello y el contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en las normas vigentes.

5. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se estima en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000).**

6. FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato se estima en la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($80.000.000).** de los cuales EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA en un solo pago, previa presentación de la factura, del informe de actividades realizado por el contratista, del informe realizado y aprobado por el supervisor, y del pago al sistema de seguridad social integral.

NOTA: EL MUNICIPIO deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que hubiese lugar.

7. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:
Los pagos que el municipio de Bello deba hacer con ocasión de la ejecución del presente contrato, se harán con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR

337	11/03/2021	544	6.12.014.55.194.01.2.3.2.02.01.004.01.01.0667.0047829	RP otros paquetes de software de aplicaciones emprendimientos y micro y pequeñas empresas	$80.000.000	$ 80.000.000

4. CONDICIONES EXIGIDAS AL CONTRATISTA.

El decreto 1082 de 2015, en su artículo **2.2.1.2.1.4.9**, regula que se podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por ello se le exige al contratista:

1. Tres certificados de experiencia que tenga relación al objeto a contratar.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, por cuanto este contrato se celebra en ejercicio de la causal de contratación directa contenida en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, esto es, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

9. ANÁLISIS DE RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO - GARANTÍAS.

Clase	Fuente		Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
ESPECÍFICO	EXTERNA		CONTRACTUAL	ECONÓMICO	Daños a bienes de terceros o a las personas	Pago de indemnizaciones	4	3	7	Medio -alto	contratista	Se exige póliza de responsabilidad extracontractual	4	1	5	Medio	NO	CONTRATISTA	Previo al inicio	Con la liquidación del contrato	Aprobación de garantía	Al inicio de la etapa contractual
ESPECÍFICO	INTERNO		CONTRACTUAL	ECONÓMICO	Incumplimiento del contrato	Pago de multas, cláusula penal o declaratoria del siniestro	3	3	6	medio	contratista	Se exige garantía de cumplimiento y se asigna supervisión	2	3	5	Medio	SI	CONTRATISTA /ENTIDAD	Durante toda la ejecución contractual	Con la liquidación del contrato	Aprobación de garantía y asignación de supervisión	Permanente.
ESPECÍFICO	INTERNO		CONTRACTUAL	ECONÓMICO	Incumplimiento del contrato de las condiciones de calidad de los servicios prestados	Pago de multas, cláusula penal o declaratoria del siniestro	3	3	6	medio	contralista	Se exige garantía de calidad del servicio y se asigna supervisión	2	3	5	Medio	SI	CONTRATISTA	Durante toda la ejecución contractual	Con la liquidación del contrato	Aprobación de garantía y asignación de supervisión	Permanente.

Clase	Fuente		Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
ESPECÍFICO	INTERNO		CONTRACTUAL	ECONÓMICO	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual	Pago de salarios, condenas e indemnización one de tipo laboral	4	2	6	medio	contratista	Se exige garantía que ampare el riesgo	2	2	4	Medio	SI	CONTRATISTA	Previo al inicio del contrato	Con la liquidación del contrato	Aprobación de garantía y asignación de supervisión	Permanente.
ESPECIFICO	INTERNO		EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Extensión del plazo de ejecución por circunstancias ajenas a las partes	Posible incumplimiento, retraso de la ejecución contractual, superar la vigencia fiscal de ejecución	4	3	7	Medio - Alto	Contratista	Seguimiento al Contratista y control del cronograma de ejecución	2	2	4	Bajo	SI	CONTRATISTA	Durante toda la ejecución contractual	Durante toda la ejecución	Asignación de supervisor	Permanente
ESPECIFICO	INTERNO		EJECUCIÓN	FINANCIERO	Dificultad en la consecución de recursos financieros para lograr el objetivo del contrato	Incumplimiento, cumplimiento defectuoso, baja calidad de las obras, demoras en la ejecución	3	5	8	Alto	Contratista	Se exige experiencia en ejecución de contratos con un presupuesto similar	2	4	6	Medio	si	CONTRATISTA	Elaboración de estudios y documentos previos	Verificación de requisitos habilitantes	Verificación de requisitos habilitantes de experiencia	Verificación de requisitos habilitantes de experiencia
GENERAL	EXTERNO		EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de protocolos COVID -19	Contagio Covid -19	4	4	8	Alto	Contratista	Se exige cumplimiento de protocolos Covid, de acuerdo con la actividad contractual, por parte del supervisor del contrato	2	3	5	Medio	SI	CONTRATISTA – ENTDAD EN EL CONTROL	Desde el requerimiento de documentos para la contratación, para lo cual se le pide aportar el protocolo	Hasta finalizar la ejecución contractual	Supervisión del seguimiento a los protocolos	Permanente

De acuerdo al cuadro que antecede, el contratista seleccionado para la ejecución del contrato, constituirá a favor del Municipio de Bello, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera que sea las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

1. **De cumplimiento del contrato:** Será del diez (10%) del valor del contrato, su vigencia será por el tiempo que dura el contrato y por ciento veinte (120) días más.

2. **Calidad del servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, su vigencia será por el tiempo que dura el contrato y por ciento veinte (120) días más.

3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y una vigencia del tiempo de ejecución del contrato de tres (3) años más.

10. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante resolución motivada, imponer multas, las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

Sumado a ello, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponer una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes, en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO superen el valor de la cláusula penal.

11. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

11.1 REQUISITOS MÍNIMOS:

- Propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica y cuya actividad u objeto social tenga relación con el objeto o alcance del presente proceso.
- En caso de ser persona natural, registro mercantil y cuya actividad u objeto social tenga relación con el objeto o alcance del presente proceso.
- Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal por ambos lados, o persona natural.
- Un (1) Fotocopias del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinario-PROCURADURIA (se descarga de la web. www.procuraduria.gov.co). Con menos de 30 días de expedición a la fecha del cierre; si el oferente es persona jurídica tanto del representante legal como de la entidad.
- Boletín de responsabilidad Fiscal – CONTRALORIA (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co. Con menos de 30 días de expedición a la fecha del cierre; si el que contratista es persona jurídica tanto del representante legal como de la entidad.
- Certificado Nacional de Medidas Correctivas (CNMC)
- Certificado de los Aportes y pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas que tenga personal vinculado en relación laboral y para personas naturales constancia de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente Proceso.
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web antecedentes.policia.gov.co). Con menos de 30 días de expedición a la fecha del cierre.
- El protocolo de bioseguridad, en los términos de la Resolución 666 de 2020
- Y los demás documentos que se requieran para la suscripción del contrato.

11.2 SUPERVISIÓN:

Supervisión: La supervisión de este contrato será ejercida por la Gerente de Desarrollo Económico **YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.915.402 o quien haga sus veces, como Gerente de Desarrollo Económico del Municipio de Bello, la cual deberá verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este estudio de conveniencia.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La

supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

11.3 IMPUESTOS MUNICIPALES:

El contratista deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de Ley según el caso aplique y sobre el valor del Contrato adjudica. Además, Por medio de acuerdo Municipal, la Administración de Bello, contempla el pago de los impuestos correspondientes a: Estampillas Pro-cultura, (0.5 %) Universidad de Antioquia (0.2%) Pro-Deporte y Recreación (1%) y Adulto Mayor (2%).de Educación.

Dado en la ciudad de Bello 15 JUL 2021

YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA
Gerente de Desarrollo Económico
Municipio de Bello

Proyectó: Yamile Andrea Márquez Torres, Abogada Gerencia de Desarrollo Económico

1000
Bello.

15 JUL 2021

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de apoyo para la implementación de plataformas tecnológicas en el marco de los programas "articular esfuerzos con min cultura, min tic, ministerio de industria de comercio y turismo, sena y demás pertinentes; para fomentar emprendimientos, micro y pequeñas empresas que surgen relacionados con economía naranja o creativa, circular ,digital ,trasformadora y emergente" y "articular esfuerzos entre la Alcaldía de Bello con gremios, universidades y cámara de comercio para tener una caracterización de los emprendimientos, migro y pequeñas empresas que surgen y su potencial de éxito " de la Gerencia de Desarrollo Económico del Municipio de Bello.

VALOR: ochenta millones de pesos M/L ($80.000.000).

PLAZO: UN (1) MES

VIGENCIA:2021.

NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
337	11/03/2021	544	6.12.014.55.194.01.2.3.2.02.01.004.01.01.0667.0047829	RP otros paquetes de software de aplicaciones emprendimientos y micro y pequeñas empresas	$80.000.000	$ 80.000.000

RESPONSABLE: Gerencia de Desarrollo Económico

MODALIDAD DE CONTRATACION: DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA
Gerente de Desarrollo Económico
Municipio de Bello

V.B HAROLD ALEXANDER GARCIA ALZATE
Coordinador
Comité Asesor Municipal de Contratación (C.A.M.C)
Alcaldía de Bello

Proyectó: Yamile Andrea Márquez Torres, Abogada, Gerencia de Desarrollo Económico.

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ELABORACION DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

El presente estudio del sector se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y manual explicativo titulado "guía para elaboración de estudios del sector" emitido por Colombia compra Eficiente; donde se impone la obligación a la entidad estatal en este caso, el Municipio de Bello, el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

1.1. DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

Desde la Ley 1014 del 2006 "fomento a la cultura del emprendimiento" hasta las reglamentarias de la Ley 1834 del 2017 "por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja" han generado oportunidades para la economía creativa que son un reto dentro de los procesos de planificación como es el Plan de Ordenamiento Territorial y el desarrollo de políticas públicas en materia económica, y el decreto 1204 del 2020 "Por el cual se adiciona un título a la parte XII del Libro 2 del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura, y se adopta la Política Pública integral de la Economía Creativa (Política Integral Naranja)

Las Tic y la economía digital requieren estudios y acercamientos con los actores socioeconómicos representativos y beneficiarios del Área de distrito naranja propuesta por el Área Metropolitana donde el Municipio de Bello sería el epicentro del norte del Valle de Aburra.

Hoy en día la situación coyuntural en materia de emergencia sanitaria y económica han generado impactos negativos sobre las micro, pequeñas y medianas empresas, los emprendedores, informales e independientes y por ende en los diferentes renglones económicos. Donde Bello no es ajeno a los lineamientos y decrecimiento económico generado por el Covid-19, la cual ha llevado a reformar los temas de economía creativa o naranja por medio de la Ley 2069 del 2020, en la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Debido a esta situación, las empresas Bellanitas se vieron en la obligación y/o necesidad de actualizarse frente a todo lo que tiene que ver con mercadeo virtual, ya que el COVID 19 generó esa necesidad de crear nuevas ideas de emprendimiento y de fortalecer el comercio virtual, el cual ya se está adhiriendo al desarrollo económico.

Algunas empresas Bellanitas, tienen todo el comercio Virtual en completo orden, pero es porque estas tienen áreas internas completamente dedicadas de lleno a ello. Sin embargo, la mayoría de las unidades productivas, como por ejemplo las que venden artículos artesanales o productos similares, no tiene como hacerlo.

DETALLES Y FUNCIONES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LOS EMPRENDEDORES:

- Oficina Virtual: Software de gestión & administrativo
  - Facturas ilimitadas
    - Envío por correo electrónico
    - Envío por correo WhatsApp
    - Botón de pago en línea

        - Código QR y CUFE en la factura
    - Cotizaciones
        - Crea cotizaciones personalizadas
        - Agrega imágenes o videos
        - Recibe notificaciones
    - CRM
    - Cartera
        - Envía recordatorios de pago (Correo, WhatsApp y mensaje de texto)
    - Seguimientos de cobranza
    - Compras & Gastos
        - Registra tus compras y gastos
        - Clasifícalos por áreas o categorías
        - Actualización de forma automática de inventarios
    - Cuentas por pagar
    - Syscorp App
        - Facturas de venta
        - Cotizaciones
        - Recibos de caja.
        - Registro de gastos.
        - Crear terceros y productos.
        - Reporte de ventas.
    - Inventarios
        - Administración de listas de productos
        - Consulta saldos de producto
        - Movimientos por bodegas
        - Incluye código de barras
        - Sincronización automática con ventas
    - Centro de Costos
    - Bodegas
    - Información en tiempo real
    - Usuarios: 1
    - Horas Desarrollo: 10
- Plan Marketing Online Paso a Paso
    - Masterclass 1: Análisis de situación
        - Objetivos & metas
        - Análisis DAFO
        - El buyer Persona (Avatar)
        - Los KPis
    - Masterclass 2: Estrategias & Tácticas
        - Seo
        - Content Markering
        - Inbound Markering
        - Social Media
        - E-Mail Markering
        - Mobile Markering
        - Landing Page
        - Embudo de ventas
    - Masterclass 3: Plan de Acción & Control de resultados
    - Masterclass 4: Herramientas de Markering
        - Mautik
        - Google Analytics
        - Marketing en Facebook e Instagram Ads
        - Marketing con Google Ads
    - Masterclass 5: Metodologías Agiles (Scrum)

- Branding: Imagen Corporativa
  - Sucursal Virtual: Landing Page
    - Subdominio
    - hosting

La Alcaldía de Bello, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, viene desarrollando estrategias para cumplir con todos los retos en materia de emprendimiento. Por ello se evidencia la necesidad de fortalecer los programas "**6.2.1** articular esfuerzos con **Mincultura,** MinTIC ,ministerio industria de comercio y turismo, SENA y demás pertinentes; para fomentar emprendimientos, micro y pequeñas empresas que surgen relacionados con economía naranja o creativa, circular ,digital, trasformadora y emergente" es vital que el Municipio de Bello logre articularse al tema de industrias creativas y culturales en el marco de la economía naranja del gobierno nacional; para así lograr la articulación del Municipio con el gobierno nacional alrededor de la economía naranja o creativa, circular, digital, trasformadora y emergente. "**6.2.2,** articular esfuerzos entre la Alcaldía de Bello con gremios, universidades y cámara de comercio para tener una caracterización de los emprendimientos, de micro y pequeñas empresas que surgen y su potencial de éxito" Se pretende tener una caracterización completa y actualizada de la situación actual de emprendedores, micro y pequeña empresa en el Municipio para priorizar la atención estatal sobre ellas. Para Elaborar caracterización de emprendimientos de micro y pequeñas empresas existentes y potenciales con base en información primaria y secundaria.

Que la modalidad de selección para escogencia del contratista se debe justificar previamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2°numeral 4o literal h) de la Ley 1150 del 2007.

Que la causal invocada en el presente acto para optar por la modalidad de selección del contratista es mediante la Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

Dado que los procesos adelantados por las dependencias antes mencionadas están contemplados como apoyo deben seguir adecuadamente los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y además estar enmarcados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, para hacer más eficientes y transparentes los procesos que se adelanten en la Administración Municipal.

Que, por lo tanto, el Ente Territorial debe utilizar los mecanismos legales de que disponen, contratando el personal idóneo y con la preparación suficiente que permita que los procesos lleguen a un feliz término.

2. IDENTIFICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ANALIZAR.

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: Prestación de servicios profesionales de apoyo para la implementación de plataformas tecnológicas en el marco de los programas "articular esfuerzos con min cultura, min tic, ministerio de industria de comercio y turismo, sena y demás pertinentes; para fomentar emprendimientos, micro y pequeñas empresas que surgen relacionados con economía naranja o creativa, circular ,digital ,trasformadora y emergente" y "articular esfuerzos entre la Alcaldía de Bello con gremios, universidades y cámara de comercio para tener una caracterización de los emprendimientos, migro y pequeñas empresas que surgen y su potencial de éxito " de la Gerencia de Desarrollo Económico del Municipio de Bello.

2.2 CODIGO DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
F (Servicios)	81 (Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología)	16 (entrega de servicios de tecnología de información)	15 (servicios de información de acceso)	01 (servicios de administración de aplicaciones software)	81161501
E (productos de uso final)	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 software	24 Programas de desarrollo	08 Software de desarrollo de plataforma web	43232408
E (productos de uso final)	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 software	27 Software de aplicaciones de red	01 Software de servidor de aplicaciones	43232701
F (Servicios)	86 (servicios educativos y de formación)	10 (formación profesional)	17 (servicios de capacitación vacacional no científica)	05 (capacitación administrativa)	86101705

2. ANALISIS DEL MERCADO

2.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Ministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información ha enfocado sus políticas y estrategias en el incremento y productividad del sector de Tecnologías de la Información (TI) y con base en algunos estudios de prospectiva del Observatorio de TI se han logrado superar obstáculos que pueden afectar los objetivos estratégicos de la industria TI, así como la definición de servicios y tecnologías prioritarias para el Estado. El sector de TI para la economía nacional continúa ligado a las tendencias globales identificadas en los países desarrollados en donde la Industria de TI de igual manera ha logrado un desarrollo significativo, generando una fuerte relación entre los avances tecnológicos y una mejor economía.

Según cifras de Fedesarrollo, por cada peso de valor agregado generado en el sector de las telecomunicaciones, la economía genera 2,8 pesos adicionales. Por eso, ya se habla del sector TIC como "la nueva locomotora de la economía colombiana". Cifras aportadas por la CCIT indican que los ingresos provenientes del sector representaron el 6% del PIB nacional. Además, "el crecimiento anual promedio del sector como un todo ha sido del orden de 9,9% nominal durante la última década.

Lo anterior ha llevado a nuevos términos como "sociedad del conocimiento", "economía digital" o "agenda digital nacional" los cuales hacen referencia tanto al desarrollo socioeconómico como al desarrollo tecnológico, y a su vez se encuentran asociados a situaciones futuras con base en procesos de innovación y apropiación de nuevas tendencias tecnológicas

En Colombia, las Tecnologías de la Información continúan siendo en un sector con alto crecimiento sobre el cual el Gobierno debido a su potencial ha depositado gran confianza, siendo el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información el encargado de asesorar al Ministro TIC en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para alcanzar la excelencia en el uso, acceso y administración de Tecnologías de la Información para el Estado, las cuales estén alineadas con la estrategia gubernamental nacional y sectorial, garantizando el ciclo de producción de información, su

seguridad y privacidad, la interoperabilidad de los sistemas, y el direccionamiento estratégico de las inversiones estatales en tecnología.

TIPOLOGÍA DE EMPRESAS DEL SECTOR

A continuación, se presenta una breve descripción de cada una de las áreas de negocio identificadas en el sector de Tecnologías de la Información:

Desarrollo a la Medida.

Soluciones de la Ingeniería de Software que responden o se adaptan a las necesidades de los clientes de integrar, automatizar procesos y funciones con herramientas ofimáticas, internet y aplicaciones web o de escritorio, alineadas con los objetivos de lograr mayor eficiencia y productividad. Estos servicios incluyen la planeación, definición, diseño, construcción y mantenimiento de las aplicaciones.

Desarrollo de Aplicaciones WEB.

Es un modelo de negocio de interés progresivo de la industria del Software que trata del suministro de herramientas que los usuarios pueden utilizar accediendo a un servidor web a través de Internet o de una intranet, mediante un navegador. Las empresas proveedoras de software (Proveedores de Aplicaciones de Servicios – ASP por sus siglas en inglés) promueven su acceso vía Internet, permitiendo al usuario pagar una cuota periódica para usar la aplicación, sin necesidad de instalarla en el ordenador del usuario.

Computación en la Nube (Cloud Computing).

Es un modelo de distribución de software donde el software y los datos que maneja se alojan en servidores de la compañía de -TI y se accede con un navegador web o un cliente fino especializado, a través de internet. La empresa provee el servicio de mantenimiento, operación diaria, y soporte del software usado por el cliente. Regularmente el software puede ser consultado en cualquier computador, esté presente en la empresa o no. Se deduce que la información, el procesamiento, los insumos y los resultados de la lógica de negocio del software están hospedados en la compañía.

Seguridad informática.

Los riesgos de la infraestructura computacional y de la información de las organizaciones les exigen controlar impactos potenciales respecto a incidentes que deben neutralizar. Las políticas de seguridad abren oportunidades de negocio a las empresas de software que ofrecen un portafolio de servicios de expertos en gestión y monitoreo de seguridad, que utilizan herramientas avanzadas de protección de las aplicaciones y soluciones.

Tecnologías transversales.

Se conocen también como tecnologías de propósito general que corresponden a sectores intensivos en conocimiento con múltiples campos de aplicación. Algunas tecnologías transversales son:

Business Process Management - BPM, Customer Relationship Management - CRM, Enterprise Resourse Planning - ERP (Planificación de los Recursos Empresariales), Enterprise Content Management – ECM, Business Intelligence – BI, Balanced Scorecard – BSC, e-Marketing, e-Learning, Sistemas Personales, Comercio Electrónico, Portales, redes sociales, WEB 2.0, Planeación de sistemas, SOA e integración, Servicios de Consultoría, Testing de software, Mejora de Procesos, Aplicaciones Móviles, Integración de Redes, Integración de Sistemas, Outsourcing de Sistemas de Información, Outsourcing de infraestructura, Outsourcing de procesos (BPO), Gestión documental, Servicios de migración y calidad de datos, Soporte y mantenimiento de software, Capacitación y entrenamiento,

Institución académica, y Animación Digital/Video Juegos, Infraestructura tecnológica, Mayorista, e Institución académica.

Dentro del sector del mercado para el desarrollo tecnológico de las plataformas digitales nos encontramos con diversos subsectores:

En Colombia muestran a la industria de software y tecnologías de la información (TI) como uno de los subsectores de las economías nacionales más inseparablemente ligados a las tendencias globales. La industria de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se ha caracterizado no solo por la enorme incidencia que tiene en todos los campos de la producción industrial y de conocimiento, en el sector de servicios y en general en todos los ámbitos de la actividad humana (por lo cual se le asimila en importancia a las revoluciones industriales de los dos siglos anteriores), sino también por la gran rapidez relativa con que se transforma, aspecto en el cual no tiene precedentes en la historia.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) suele ser medido con base en el desarrollo de su infraestructura o la penetración de servicios como la telefonía móvil y la banda ancha. En dichos frentes Colombia registra tasas de crecimiento constantes durante los últimos años, lo que le ha valido al país mantenerse como uno de los líderes latinoamericanos en materia de conectividad y servicios en línea.

Es muy importante ampliar el abanico de actividades y tratar de enfocar el negocio desde el punto de vista que proporcione ingresos durante todo el año. Igualmente, las empresas inicialmente suelen mantener una oferta muy diversificada, pero la tendencia general es hacia la especialización una vez que se ha comprobado cuáles son los servicios más demandados y de los que se saca mayor rentabilidad.

2.2. OFERTA DEL SECTOR.

Para estudiar la competencia del negocio, habrá que tener en cuenta los siguientes tipos de competidores:

- Empresas de desarrollo de software
- Empresas de Marketing digital
- Empresas de capacitaciones en formación online

- **2.2.1. ALGUNAS EMPRESAS QUE CONFORMAN LA REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB:**

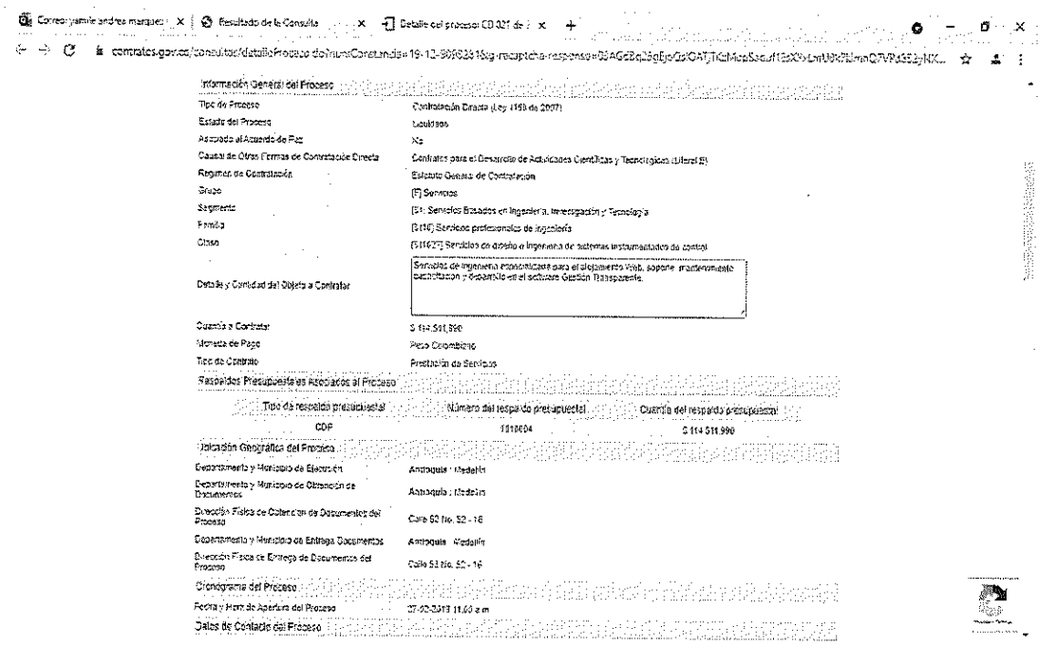
  - SENSE
  - 321 DISEÑO WEB
  - IOOESTE
  - ADASOFT
  - WINSOFTARE SAS
  - LYNTIK
  - MUTSTUDIO
  - DeGreiff Agencia
  - Expresatex S.A.S
  - Lebrand Studio

2.2.2. se tuvo en cuenta para la determinación de los costos, la consulta en la plataforma del SECOP I y se pudo encontrar procesos similares para referenciar los valores en las entidades estatales en el Territorio Colombiano.

Número del proceso: CD-136-2021 SECOP II

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2527597
Version del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20/05/2021 4:03:29 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número del Contrato	0856 - 2021
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA PLATAFORMA DIGITAL ENFOCADA EN PROMOVER Y PROMOCIONAR LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE BELLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CONVOCAR A TODOS LOS ACTORES DEL SECTOR TURISMO A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA DENOTAR EL RENGLON TURISTICO EN BELLO" DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	24/05/2021 5:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de terminación del contrato	23/06/2021 5:00:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No
Obligaciones Ambientales	Si No
Obligaciones pos consumo	Si No
Reversión	Si No

Número del proceso: CD 021 de 2019 SECOP II



Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Acuerdo Marco de Precios	No
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas (Literal f)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8116] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[811627] Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	Servicios de ingeniería especializados para el alojamiento Web, soporte mantenimiento actualización y desarrollo en el software Gestión Transparente.
Cuantía a Contratar	$ 114.511.990
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1310004	$ 114.511.990

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - Medellín
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia - Medellín
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 52 No. 52 - 16
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia - Medellín
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 52 No. 52 - 16

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-02-2019 11:00 a m

Datos de Contacto del Proceso

Número del proceso: CTO -311- DE 2021 SECOP II

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Precio estimado total:	953.995.680 COP
Número del proceso	CTO. 311 DE 2021
Título:	Prestación de servicios de implementación de soluciones de software por demanda, bajo el esquema de fábrica de software, soporte y mejoras para los sistemas de información de la Ventanilla Única de Co
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Prestación de servicios de implementación de soluciones de software por demanda, bajo el esquema de fábrica de software, soporte y mejoras para los sistemas de información de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	305 (D-as)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2021 11:59:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	Calle 25 13 a 15 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	43231500 - Software funcional específico de la empresa
Lista adicional de códigos UNSPSC	81111500 - Ingeniería de software o hardware 81112200 - Mantenimiento y soporte de software
Lotes?	SI No

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 ALGUNAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL SECTOR ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO:

. Schneider Electric
Schneider Electric conforma un gran ejemplo de una reconversión en una empresa de servicios. Gracias al empleo del Internet de las Cosas, del 'cloud', el análisis de datos, un programa de innovación abierta y una metodología estructurada de innovación, han reducido el 'time to market' de 3 años a sólo 9 meses.

. John Deere
John Deere es un ejemplo de cómo la transformación digital no sólo tiene que ver con generar eficiencias, sino también con generar nuevos modelos de ingresos. La firma ha evolucionado de la venta de maquinaria a ofrecer a los agricultores servicios digitales como alertas meteorológicas y otro asesoramiento sobre los cultivos.

. BMW

El fabricante alemán BMW ha logrado integrar la información sobre clientes en su proceso productivo, poniendo a su disposición, por ejemplo, una plataforma online a través de la que pueden personalizar sus pedidos hasta ocho días hábiles antes de comenzar el ensamblaje, sin un impacto en los tiempos de entrega.

4. ANÁLISIS TECNICO

Por lo anterior, la Gerencia de Desarrollo Económico del Municipio de Bello, abre un espacio para el desarrollo tecnológico de la plataforma digital , para capacitar en 5 master class, convocar a los actores del turismo etc. enfocada en promover y promocionar los atractivos turísticos por lo anterior, se pretende, entonces, realizar un contrato de prestación de servicios y de apoyo, **bajo la modalidad de contratación directa,** según Las especificaciones técnicas que se detallan en documento anexo.

(VER FICHA TÉCNICA EN ANEXO)

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO - GARANTÍAS.

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato, constituirá a favor del municipio de Bello, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera que sea las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

1. **De cumplimiento del contrato:** Será del diez (10%) del valor del contrato, su vigencia será por el tiempo que dura el contrato y por ciento veinte (120) días más.

2. **Calidad del servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, su vigencia será por el tiempo que dura el contrato y por ciento veinte (120) días más.

3. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y una vigencia del tiempo de ejecución del contrato de tres (3) años más.

6. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL.

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad del contrato, EL MUNICIPIO podrá, mediante resolución motivada, imponer multas, las cuales deberán ser directamente

proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios sufridos, sin exceder el cinco por mil (5x1000) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

Sumado a ello, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponer una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes, en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados al MUNICIPIO superen el valor de la cláusula penal.

7. SUPERVISIÓN:

Supervisión: La supervisión de este contrato será ejercida por la Gerente de Desarrollo Económico **YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.915.402 o quien haga sus veces, Adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico del Municipio de Bello, la cual deberá verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este estudio de conveniencia.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

8. IMPUESTOS MUNICIPALES:

El contratista deberá cancelar y aceptar las retenciones e impuestos de Ley según el caso aplique y sobre el valor del Contrato adjudica. Además, Por medio de acuerdo Municipal, la Administración de Bello, contempla el pago de los impuestos correspondientes a: Estampillas Pro-cultura, (0.5 %) Universidad de Antioquia (0.2%) Pro-Deporte y Recreación (1%) y Adulto Mayor (2%).de Educación.

Dado en la ciudad de Bello, a los 15 JUL 2021

YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA
Gerente de Desarrollo Económico
Municipio de Bello

Proyectó: Yamile Andrea Márquez Torres, Abogada, Gerencia de Desarrollo Económico.

CERTIFICADO DE REGISTRO Nro. <055> Fecha: 05/02/2021

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Registro [X] **Actualización** [ ]

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO	"Por el Bello que Queremos" 2020-2023
PILAR	6.2.1. Legalidad y Emprendimiento 6.2.2. Emprendimiento 6.2.3. Legalidad 6.2.4. Emprendimiento
PACTO	6 Por el Emprendimiento, la Innovación y las nuevas tecnologías.
COMPONENTE DEL SECTOR	6.3. Promoción del desarrollo
NOMBRE DEL PROGRAMA	**6.2.1. Articular esfuerzos con MinCultura**, MinTIC, Ministerio Industria de comercio y turismo, SENA y demás pertinentes; para fomentar emprendimientos, micro y pequeñas empresas que surgen relacionados con Económica Naranja o creativa, circular, digital, transformadora y emergente. **6.2.2. Articular esfuerzos entre la alcaldía de Bello** con gremios, universidades y Cámara de Comercio para tener una caracterización de los emprendimientos, de micro y pequeñas empresas que surgen y su potencial de éxito. **6.2.3. Acompañar procesos de desarrollo y fortalecimiento** de proveedores para empresas asentadas en el AMVA. **6.2.4. Red de microcréditos para emprendedores**, micro y pequeñas empresas.
CODIGO DEL PRODUCTO	6.2.1. 6.2.2. 6.2.3. 6.2.4
INDICADOR DE PRODUCTO	6.2.1.1. Personas naturales y/o jurídicas, capacitadas en las competencias requeridas para la Economía Naranja, el emprendimiento, la productividad y la competitividad. 6.2.1.2. Formulación y radicado de proyectos de gestión para la ejecución de proyectos de fomento de innovación y desarrollo adelantados con emprendedores de pequeñas y medianas empresas en el municipio. 6.2.2.1. Emprendimientos y micro y pequeñas empresas apoyados con recursos y capacitación para que se articulen con los encadenamientos productivos priorizados y con la Economía Naranja y sus potencialidades. 6.2.2.2. Emprendimientos, micro y pequeñas empresas del sector acompañadas para acceder al ecosistema de Economía Naranja del Gobierno Nacional. 6.2.3. Fortalecimiento de proveedores del municipio. 6.2.4. Recursos disponibles para sumar a la red de microcréditos.
META DE PRODUCTO 2021	6.2.1.1. 116 6.2.1.2. 3 6.2.2.1. 85 6.2.2.2. 5 6.2.3. 15% 6.2.4. 150.000.000

NOMBRE Y CARGO DEL FORMULADOR DEL PROYECTO MGA-WEB	Juan Fernando Arango Piedrahita, Profesional Universitario Gerencia de Desarrollo Económico
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	6.2.1. Ampliar el número de pequeños, medianos empresarios del municipio cuyos productos y servicios cumplen estándares para vender a empresas en el **AMVA** y a nivel nacional. 6.2.2. Elaborar caracterización de emprendimientos de micro y pequeñas empresas existentes y potenciales con base en información primaria y secundaria. 6.2.3. Ampliar el número de pequeños, medianos empresarios del municipio cuyos productos y servicios cumplen estándares para vender a empresas en el **AMVA** y a nivel nacional. 6.2.4. Facilitar el acceso a la red de microcréditos a emprendedores, micro y pequeñas empresas del municipio.
SECRETARIAS RESPONSABLES	Gerencia de Desarrollo Económico
DEPENDENCIA LIDER	**Gerencia de Desarrollo Económico**
CÓDIGO BPIN MGA-WEB	**2 0 2 1 0 0 5 0 8 8 0 0 4 1**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**Valor** Presupuesto año **2021** (**$403.560.000.** oo.

ENTIDAD PROPONENTE: **Municipio de Bello.**
PERSONA RESPONSABLE: **OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ**
CARGO: **Alcalde Municipal**

SECRETARÍA LÍDER: <Gerencia de Desarrollo Económico>.
PERSONA RESPONSABLE: <**LORENA GONZÁLEZ OSPINA**>.
CARGO: <Gerente de Desarrollo Económico>.

FECHA DE REGISTRO: 05 de febrero de 2021

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO: El establecido en el Plan de Acción establecido según Acta de Consejo de Gobierno Nro. 0029 del 05 de enero del 2021 y la Ficha Resumen MGA – WEB y Presupuesto.

FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2021.

FUENTE 1: Código Resumido 541. - RP Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. - Competencias requeridas para la Economía Naranja. Por un valor de **$22.000.000**.oo.

FUENTE 2: Código Resumido 542 - RP Servicios de contratación de personal - Competencias requeridas para la Economía Naranja por un valor de **$17.600.000**.oo.

FUENTE 3: Código Resumido 543. - RP Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales - Gestión para la ejecución de proyectos de fomento de innovación P y M empresas. Por un valor de **$3.960.000**.oo.

FUENTE 4: Código Resumido 544. - RP Otros paquetes de software de aplicaciones - Emprendimientos y micro y pequeñas empresas apoyadas. Por un valor de **$30.000.000**.oo.

FUENTE 5: Código Resumido 545 - RP Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. - Emprendimientos y micro y pequeñas empresas apoyadas por un valor: **$40.000.000**.oo.

FUENTE 6: Código Resumido 546 - RP Servicios de contratación de personal - Emprendimientos y micro y pequeñas empresas apoyadas por un valor: **$50.000.000**.oo.

FUENTE 7: Código Resumido 547 - RP Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales - Emprendimientos y micro y pequeñas empresas apoyadas por un valor: **$10.000.000**.oo.

FUENTE 8: Código Resumido 548. - RP Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. - Emprendimientos y micro y pequeñas empresas. Por un valor de **$10.000.000**.oo.

FUENTE 9: Código Resumido 549 - RP Servicios de contratación de personal - Emprendimientos y micro y pequeñas empresas por un valor: **$30.000.000**.oo.

FUENTE 10: Código Resumido 550. - RP Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. - Proveedores del municipio activos y nuevos, fortalecidos. Por un valor de **$10.000.000**.oo

FUENTE 11: Código Resumido 551 - RP Servicios de contratación de personal - Proveedores del municipio activos y nuevos, fortalecidos por un valor: **$50.000.000**.oo.

FUENTE 12: Código Resumido 552 - RP Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p. - Red de microcréditos por un valor: **$30.000.000**.oo.

FUENTE 13: Código Resumido 553 - RP Servicios de microcrédito por un valor: **$40.000.000**.oo.

FUENTE 14: Código Resumido 554 - RP Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales - Red de microcréditos por un valor: **$30.000.000**.oo.

FUENTE 15: Código Resumido 555 - RP Servicios de contratación de personal - Red de microcréditos por un valor:
$30.000.000.oo.

VALOR TOTAL: ($403.560.000. oo)

NOTA 1: Se expide el presente Certificado soportado en: **Plan de Desarrollo Municipal <Acuerdo 005** del 21 de mayo de 2020>.

NOTA 2: Se Soporta este certificado en el **Acuerdo de Presupuesto #018** de **noviembre 05** de 2020 y el **Acuerdo 019** del 26 de noviembre de 2018 "**Por medio del cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Bello**".

NOTA 3: Se anexa **Solicitud de Registro en el Banco de Programas y Proyectos del** municipio de Bello. **RADICADO** Nro. **<2021- 001111>** del 27 de enero de **2021 y el RADICADO** Nro. **<2021- 001642>** del 05 de febrero del **2021.**

CARLOS ALBERTO PINTO SANTA
Secretario de Planeación

JAIME ALBERTO GALLEGO ARISMENDI
Profesional Universitario
Banco de Programas y Proyectos

MUNICIPIO DE BELLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

SECRETARIA DE HACIENDA

Vigencia 2021

Disponibilidad presupuestal No. 337

Fecha de expedición 11/03/2021

Fecha de aprobación 11/03/2021

Descripción

Fortalecimiento a la red de microcréditos para emprendedores, micro y pequeñas para que se articulen con los encadenamientos productivos priorizados con la economía naranja y sus potencialidades.priorizados con la economia naranja y sus potencialidades.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $80,000,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre del Rubro	C.Costos	Código	Valor ($)
6.12.014.55.194.01.2.3.2.02.01.004.01.01.0667.0047829	RP Otros paquetes de software de aplicaciones - Emprendimientos y micro y pequeñas empresas apoyadas		544	80,000,000
			Total	**80,000,000**

Elaboró

GABRIEL JAIME TAPIAS SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SECRETARIA DE HACIENDA

Aprobó

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS
SECRETARIO DE HACIENDA - SECRETARIA DE HACIENDA

Ruta Elaboración
Nombre Usuario
GABRIEL JAIME TAPIAS SANCHEZ
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRI CARDENAS

FICHA TÉCNICA MUNICIPIO DE BELLO

Componente	Objetivo	Servicio	Características	Cantidad	Valor Unidad	Subtotal	IVA	Total
Capacitación	Ejecutar programas de capacitación en temas de marketing digital y mercadeo electrónico.	MasterClass online (con duración de cuatro (4) horas cada uno). Dictados por profesional en comunicasiones, marketing digital para 50 empresas (hasta 300 personas).	MasterClass 1: Análisis de situación para 50 empresas (hasta 300 personas).	1	$ 3.354.393,74	$ 3.354.393,74	$ 637.334,81	$ 3.991.728,55
			MasterClass 2: Crea tu Plan de Maketing Paso a Paso, Estrategia, Táctica y Técnica para 50 empresas (hasta 300 personas).	1	$ 3.354.393,74	$ 3.354.393,74	$ 637.334,81	$ 3.991.728,55
			MasterClass 3: Crea tu Plan de Maketing Paso a Paso, Herramientas de marketing y transformación digital para 50 empresas (hasta 300 personas).	1	$ 3.354.393,74	$ 3.354.393,74	$ 637.334,81	$ 3.991.728,55
			MasterClass 4: Crea tu Plan de Maketing Paso a Paso, Medición y análisis de resultados para 50 empresas (hasta 300 personas).	1	$ 3.354.393,74	$ 3.354.393,74	$ 637.334,81	$ 3.991.728,55
			MasterClass 5: Crea tu Plan de Maketing Paso a Paso, Metodologías Agiles (Scrum) para 50 empresas (hasta 300 personas).	1	$ 3.354.393,74	$ 3.354.393,74	$ 637.334,81	$ 3.991.728,55
		Certificados de participación	Diseño, impresión y entrega de 300 certificados de participación seminario.	300	$ 10.000,00	$ 3.000.000,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
		Capacitador	Profesional en comunicaciones.	1	$ 2.835.000,00	$ 2.835.000,00	$ 538.650,00	$ 3.373.650,00
Diseño	Optimizar la imagen y marca de cada unidad productiva	Imagen Corporativa	Diseño imagen corporativa.	50	$ 284.630,31	$ 14.231.515,50	$ 2.703.987,95	$ 16.935.503,45
Plataforma Web	Brindar el acceso a herramientas y uso tecnologico con el fin de prepararse para acceder al ecosistema de microcreditos que se esta presentando tanto a nivel local, nacional e internacional	Software	Licencia 12 meses. Software administrativo 100% en la nube.	50	$ 548.973,53	$ 27.448.676,50	$ 5.215.248,54	$ 32.663.925,04
Servidores	Impulsar el desarrollo económico de 50 unidades productivas (empresarios) de la ciudad de bello	Servidores	Servidor para base de datos, hosting para el alojamiento 50 landing, dominio.	1	$ 1.529.730,06	$ 1.529.730,06	$ 290.648,71	$ 1.820.378,77
Dominio.com	Maximizar la visualización de los empresarios bellanitas por medio de las herramientas Digitales	Nombre de dominio	Nombre de domino.	3	$ 70.000,00	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00
Plataforma Zoom	Realizar una caracterización a los cincuenta (50) actores económicos	Plataforma Zoom	Plataforma Zoom Seminario online.	2	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 228.000,00	$ 1.428.000,00

	SUBTOTAL	$ 67.226.890,76
	GRABABLE CON IVA 19%	$ 12.773.109,24
	VALOR IVA INCLUIDO	$ 80.000.000,00

Lor **ızález Ospina**
Gerente de Desarrollo Economico
Municipio de Bello

	CONSTANCIA	

1040

Bello, miércoles, 30 de junio de 2021

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

HACE CONSTAR:

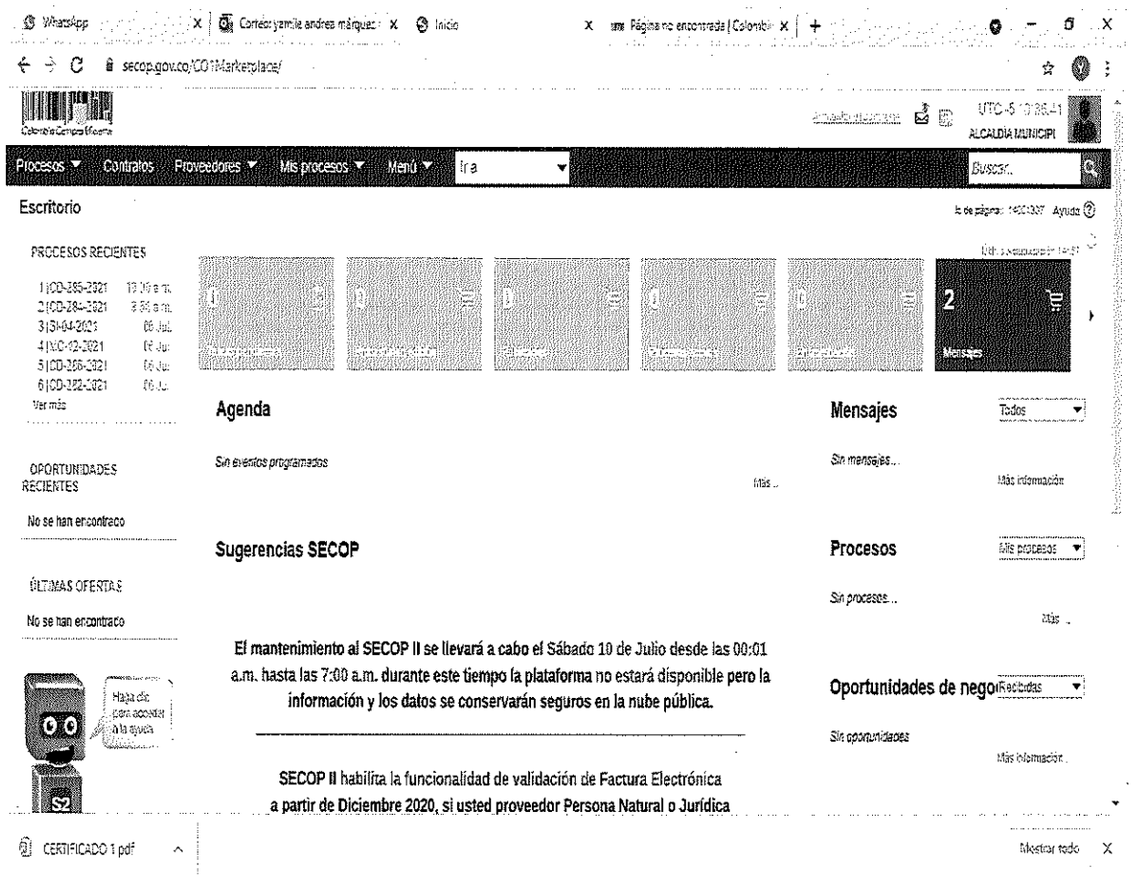
Que los bienes y/o servicios relacionados en este certificado, se encuentran incluidos en el Plan Anual deAdquisiciones que el Municipio de Bello tiene registrado para La Vigencia Fiscal 2021:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	PLAZO	VALOR
80111504	contrato prestacion de servicios profesionales y de apoyo para la implementacion de plataformas tecnologicas capacitando y formando a emprendedores, mipymes personas naturales y/o juridicas en encadenamientos productivos y red de microcreditos.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1 MES – CONTRATACION DIRECTA - RP	$ 80.000.000

Esta constancia se expide en el Municipio de Bello el día 30 de junio de 2021

NORA CECILIA REINOSA LOPEZ
Profesional Universitaria de Adquisiciones y Suministros
Alcaldía de Bello

Proyecto: Contratista Yuliana Macías Vallejo


WhatsApp
Correo yamile andrea márquez
Inicio
Página no encontrada | Colombia
secop.gov.co/CO1Marketplace/
Colombia Compra Eficiente
UTC-5
ALCALDÍA MUNICIPI
Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
Ayuda
PROCESOS RECIENTES
1 | CD-285-2021
2 | CD-284-2021
3 | SI-04-2021
4 | MC-12-2021
5 | CD-268-2021
6 | CD-282-2021
Ver más
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Haga clic para acceder a la ayuda
Mensajes
Agenda
Sin eventos programados
Más ...
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información
Sugerencias SECOP
El mantenimiento al SECOP II se llevará a cabo el Sábado 10 de Julio desde las 00:01 a.m. hasta las 7:00 a.m. durante este tiempo la plataforma no estará disponible pero la información y los datos se conservarán seguros en la nube pública.
SECOP II habilita la funcionalidad de validación de Factura Electrónica a partir de Diciembre 2020, si usted proveedor Persona Natural o Jurídica
Procesos
Mis procesos
Sin procesos...
Más ...
Oportunidades de nego
Recibidas
Sin oportunidades
Más información ...
CERTIFICADO 1.pdf
Mostrar todo